

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSPECCIÓN DOCUMENTAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA PARA PRÁCTICAS CLASIFICADAS EN LA CATEGORÍA 5
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Trámite orientado a solicitar la inspección de seguridad radiológica por parte de instituciones que hagan uso de equipos generadores de radiación ionizante solamente en las prácticas de categorías 5. Este trámite solamente se puede realizar en línea con firma electrónica. La clasificación de prácticas por categoría de riesgo se encuentra en el apartado formatos y anexos del presente trámite. Las prácticas de categoría 5 consideradas son las siguientes: PRACTICA: Radiodiagnóstico Odontológico TÉCNICA: Radiografía con equipo Periapical PRACTICA: Técnicas analíticas TÉCNICA: Difracción de Rayos X Fluorescencia por Rayos X Rayos X de investigación y docencia Espectrometría Mossbauer Espectrometría de movilidad iónica <u>NOTA: En el caso de Radiodiagnóstico Odontológico solo aplica a instalaciones que posean únicamente equipos de rayos X periapicales, si posee otro tipo de equipos, no aplica la inspección documental.</u>
¿A quién está dirigido?	Dirigido a cualquier tipo de personería que cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC), donde se verifique la actividad económica registrada, relacionada con el objeto de la inspección de seguridad radiológica. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Inspección documental de seguridad radiológica para prácticas clasificadas en la categoría 5
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - En un solo archivo comprimido adjuntar la siguiente documentación: - Copia del RUC actualizado donde evidencie la actividad que realiza la institución. - Factura de pago de la inspección de seguridad radiológica (en el caso de equipos nuevos solicitar al proveedor del equipo). - Documentación que establezca la procedencia de los equipos generadores de radiaciones ionizantes, factura de compra o contrato de arrendamiento entre usuarios finales de mínimo 4 años (requisito para licenciamiento por primera vez). NOTA: En el caso de que el archivo comprimido exceda la capacidad de carga del mismo, enviar el link de

descarga del archivo.

2. En un solo archivo comprimido adjuntar la siguiente documentación:

- Última licencia operacional tipo C, institucional (excepto licenciamiento por primera vez)
- Licencia ocupacional tipo A del Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE).
- Certificado médico del POE, en el que se indique la aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio biometría hemática y recuento de plaquetas (vigencia 1 año).
- Contrato de dosimetría vigente y reporte dosimétrico del último período.

NOTA: En el caso de que el archivo comprimido exceda la capacidad de carga del mismo, enviar el link de descarga del archivo.

3. En un solo archivo comprimido adjuntar la siguiente documentación:

- Certificado de Garantía (para equipos nuevos) o Contrato de Mantenimiento vigente (para equipos usados). El Contrato de Mantenimiento será realizado con una empresa autorizada por la Autoridad Reguladora con su respectiva Licencia Institucional tipo C vigente de acuerdo a la práctica (la licencia debe estar adjunta al contrato), donde se evidencie como mínimo: partes que intervienen en el contrato (representantes legales), equipos a los cuales la empresa brindará el mantenimiento, plazo del contrato (vigencia mínima un año), firmas electrónicas de responsabilidad.
- Informe técnico de mantenimiento anual, donde consten las pruebas técnicas de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos generadores de radiación ionizante. En el informe técnico de cada equipo de rayos X, debe evidenciar las características del Equipo (Marca, Modelo y Serie), y del Tubo de Rayos X (Marca, Modelo (Insert) y Serie (Insert)).

NOTA: En el caso de que el archivo comprimido exceda la capacidad de carga del mismo, enviar el link de descarga del archivo.

4. En un solo archivo comprimido adjuntar la siguiente documentación:

- Esquema de la instalación, donde se verifique el lugar donde se encuentra instalado el equipo generador de radiación y las áreas aledañas.
- Fotografías: del equipo de rayos X, de las placas de identificación donde evidencie marca, modelo y serie del equipo y el tubo de rayos X.

NOTA: En el caso de que el archivo comprimido exceda la capacidad de carga del mismo, enviar el link de descarga del archivo.

5. En un solo archivo comprimido adjuntar la siguiente documentación:

- Fotografías: por cada equipo periapical dos mandiles plomados con protectores de tiroides incluidos, en el caso de que no se incluyan remitir fotografías adicionales de los dos protectores de tiroides.

NOTA: En el caso de que el archivo comprimido exceda la capacidad de carga del mismo, enviar el link de descarga del archivo.

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

1. Contar con firma electrónica del Representante Legal de la instalación para realizar el trámite.
2. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link www.gob.ec.
3. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Inspección documental de seguridad radiológica para prácticas clasificadas en la categoría 5" y dar clic en el mismo.
4. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
5. PASO 1. Datos del solicitante: Llenar datos del usuario solicitante con RUC correspondiente.
6. PASO 2. Datos del trámite: Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos correspondientes.

7. PASO 3. Firma: Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.

8. PASO 4 Pago:

- Llenar los datos de facturación registrados en el RUC.
- Seleccionar el método de pago "Transferencia bancaria".
- Aceptar los términos y condiciones.
- Dar click en el botón "Proceder al pago".
- Realizar la transferencia bancaria (no se aceptan depósitos ya que el trámite en su totalidad es en línea) por el valor indicado en la plataforma hacia la cuenta bancaria del

Ministerio de Energía y Minas.

- Adjuntar dentro del campo requerido "Comprobante de pago", el comprobante de pago en formato PDF. En el caso de equipos nuevos adjuntar la factura de pago de la inspección provista por el vendedor.
- Llenar los datos de titular de la cuenta con el Nombre y Apellido y la fecha de pago.
- Finalizar el proceso de pago dando clic en continuar.

9. PASO 5. Comprobante: Verificar que se indique "Proceso completado exitosamente" y descargar el comprobante de inicio del trámite.

10. Con este comprobante se da por finalizada la solicitud en línea.

11. Recibir a través de nota de la plataforma www.gob.ec en su correo electrónico registrado el Informe de Inspección de Seguridad Radiológica.

GESTIÓN INTERNA:

1. Personal del área financiera procederá con la validación del pago, en el caso de que no existan observaciones se emitirá la factura correspondiente. Si existe alguna observación será remitida al usuario para subsanación.
2. Personal técnico validará los documentos y procederá a elaborar el informe de inspección para remitir al usuario a través de nota Gob.ec dirigido al correo registrado del usuario.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

50,00 USD + IVA Categoría 5 **por equipo**.

Únicamente transferencia a:

NOMBRE DE LA CUENTA: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.

Teléfono: 3976-000 Ext: 2015

Cuenca: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA.

Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015

Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco 8vo piso oficina 2 Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Verónica López
Correo Electrónico: consultas.dlpr@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext. 3211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	2
2024	12	0	4
2024	11	0	0
2024	09	0	1